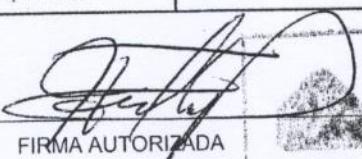
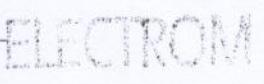
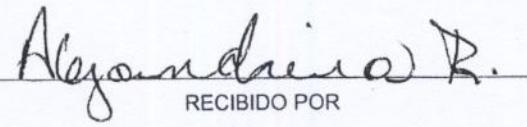


A: 001073 - DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
 AV. MEXICO ESQ. LEOPOLDO NAVARRO ED
 OFICIO JUAN PABLO DUARTE 5TO. PISO,
 SECTOR GAZCUE TEL.: 809-687-7121
 DEPTO.: 01 (PLANTA) RNC: 401036754

NUMERO: 018419
 FACTURA NCF: A010010011500000529
 FECHA: 23/12/2011
 CONDICIONES: CREDITO 30 DIAS
 VENDEDOR: ELECTROM, S.A.

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNIT.	SUB-TOTAL
20113021V0400IV	PLANTA ELECTRICA SDMO MOD. V400U SERIE V400U11008919 MOTOR: VOLVO MODELO TAD1344GE SERIE 2013271280 GENERADOR: LEROY SOMER, MODELO LSA47.2VS3 SERIE 266552/1	1.00	2,612,109.9741	2,612,109.97
	INSTALACION PLANTA ELECTRICA SDMO MODELO V400U IV INSTALACION DEL EQUIPO ALIMENTADOR ELECTRICO DESDE GENERADOR HASTA PANELBOARD ALIMENTADOR ELECTRICO DESDE PANEL BOARD HASTA EL TRANSFER ALIMENTADOR ELECTRICO DESDE EL TRANSFER HASTA PANEL BOARD DEL AIRE ACONDICIONADO. ALIMENTADOR ELECTRICO DESDE PANEL BOARD DEL GENERADOR HASTA ENCLOSURE BREAKER DE 600 AMP. ALIMENTADOR ELECTRICO DESDE ENCLOSURE BREAKER 600 AMP. HASTA TRANSFER AUTOMATICO 5TO PISO. ALIMENTADOR ELECTRICO DESDE TRANSFER AUTOMATICO 5TO PISO HASTA PANEL BOARD 5TO PISO. PANEL BOARD DE LA PLANTA ELECTRICA TRANSFER MOTORIZADO DE 600A/3, 3F 120/208V DOS ENCLOSURE BREAKER DE 600/3 N1 3F 120/208 PANEL BOARD BARRAS DE 600A/3 3F 4H 120/208 60HZ SISTEMA DE ATERRIZAJE CUARTO DE GENERADOR Y TRANSFORMADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 1500 GALONES. BASE PARA EL GENERADOR TRASLADO Y UBICACION DEL GENERADOR DE EMERGENCIA	1.00	2,483,104.3879	2,483,104.39
	NOTA: HASTA LA FECHA HEMOS RECIBIDO EL PAGO POR UN MONTO DE RD\$2,955,224.33, EQUIVALENTE AL 50% DEL DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURA (RD\$5,910,448.66)			
REIMPRESION	SUB-TOTAL	DESCUENTOS	OTROS CARGOS	I.T.B.I.S.
	RD\$ 5,095,214.36	0.00	0.00	815,234.30
				TOTAL A PAGAR
				RD\$ 5,910,448.66
				
	FIRMA AUTORIZADA			RECIBIDO POR

Av. Pedro Henriquez Ureña No. 145, Santo Domingo, R. D.

Tel.: (809) 472-0924 • Fax: (809) 472-0851

E-mail: electrom@electrogroup.com.do

www.electrom.com.do

RNC 1-01-10361-2



MINISTERIO DE HACIENDA

Contrato Ordinario-OR-2011-74

Dirección General de Presupuesto

Nro. Contrato / Año: 74/11

Fecha: 20/07/2011 a 05/09/2011

Descripción: Adquisicion de Planta Electrica

Obra:

Datos del Proveedor

Razón Social: ELECTROM, S. A.

RNC-101103612

Nombre Comercial: ELECTROM, S. A.

Domicilio Comercial: C/ PEDRO HENRIQUEZ UREÑA NO. 145, LA ESPERILLA.

Tel: 809-472-0924.

Datos generales del Contrato

Trámite de Compra asociado: 2011-LPR-1

Certificación Contraloría:

Anticipo: RD\$ 20

Retención%:

Ampliación %: 0

Total: RD\$ 5,910,448.66

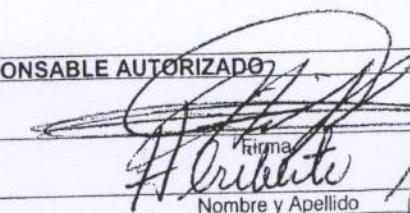
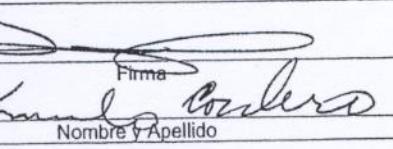
Modalidad Pago: 20 % a la firma y 80% a la Entrega del product.

Observaciones: Planta Diesel de 400 Kilo (500KVA) para suministrar energia electrica a esta Direccion General de Presuesto. **Con Instalacion y todos sus componente Incluido **

Detalle

IT	Descripción	Cantidad	Unidad	Mon	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	ITBIS Total Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	Planta Electrica con Generador Diesel	1	ud	RD	5,095,214.36	5,095,214.36	815,234.30	5,910,448.66
Observación:	* Planta Electr. marca SDMO, mod. V400 UC IV, silenciosa motor Volvo, tipo TAD1344GE de 6 cilindros en linea de Inyeccion directa turbocargador 1800rpm, enfriado por agua, generador Leroy Somer, LSA472VS3 autoregulado y prueba de goteo,segun especificacion nema, aislamiento clase H. capacid 400KW (50)							
						Total S/ITBIS RD\$	5,095,214.36	
						Total ITBIS RD\$	815,234.30	
						Total RD\$	5,910,448.66	

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

 Firma	 MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS DIGEPRES	 Firma
Nombre y Apellido		Nombre y Apellido



DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

AVISO DE: Licitación Pública

L/P No.01/2011 Adquisición de Planta Electrica

La Dirección General de presupuesto en cumplimiento de las disposiciones de Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), invita a todas las empresas interesadas a presentar propuestas para la Adquisición e Instalación de una (1) planta eléctrica de 400 kw/ 500 KVA

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a Dirección General de Presupuesto en el horario de 9.00 a.m a 2.00 p.m de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución www.digepres.gov.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres ladrados el 23 de septiembre del 2011 a las 10 A. M. el Acto de apertura se realizara a las 10.30 A.M del mismo día CON LA PRESENCIA DE UN NOTARIO PUBLICO en el salón de reuniones de esta Dirección general de presupuesto ubicada en el Edif. Juan pablo Duarte 5to piso.



Tito el Bambino durante su candente actuación anoche en el espectáculo Verano Presidente en el Estadio Olímpico. (Fotos: Daniel Duvergè)

Tito el Bambino, Enrique Iglesias y Pit Bull

Cierran por todo lo alto el Verano Presidente en el Estadio Olímpico

NAPOLEON BERAS PRATS

La plataforma Verano Presidente, de la Cervecería Nacional Dominicana, cerró anoche por todo lo alto, en el Estadio Olímpico Félix Sánchez, su temporada de recorridos por todo el país, con la presentación de las figuras internacionales, Tito el Bambino, Enrique Iglesias y Pit Bull.

El espectáculo, que contó con buena asistencia, pese a una pertinaz lluvia que cayó a mitad del evento, pero que no afectó el buen ánimo ni el entusiasmo de los asistentes, se

inició con el contagioso ritmo del "todo lo mueve", de las hermosas muchachas del Verano Presidente, y su atractiva coreografía, encendiéndo el entusiasmo de todos como premisa para lo que vendría después.

Y así fue, hizo su aparición Tito el Bambino, quien con su grupo de músicos, bailarines y despampanantes coristas, sembró de inmediato en todos su candente estilo y su música urbana vibrante y de excelente factura, para junto a sus conocidos éxitos, cautivar la muchedumbre.

"El Patrón", inició con "Tu me persigues" y

"Gayle", dos piezas que se inscriben dentro de la mejor línea del rap y reggae, para entonces levantar grandes ovaciones con su tierna y contagiosa "Hoy llueve el amor".

"Cada vez que estoy aquí me siento como si fuera en Puerto Rico. Realmente me siento como en casa", dijo un satisfecho Tito el Bambino, muy alegre ante la acogida que le brindó el público. Una picante descarga, "Ah, Ah, Ah" y "Zumba Morena", con excelente coreografía del grupo danzante, mantuvieron los ánimos bien en alto.

"Un fuerte aplauso al Señor Jesucristo por

este compartir que tenemos aquí", pidió el popular intérprete, siendo secundado, para seguir con "Pepe" y la bachata "Te comencé a querer". Cerró con alto nivel con sus éxitos discográficos "Hoy", "Te pido perdón" y "El Amor".

Aquí llegó la lluvia, que interrumpió por cerca de 30 minutos el espectáculo, pero la concurrencia se reagrupó de nuevo con renovado vigor, y disfrutó al máximo las presentaciones del Pit Bull, y del gran intérprete español Enrique Iglesias, como grata e impactante despedida del Verano Presidente.

Se cumplen hoy 81 años del ciclón San Zenón; dejó 1,000 muertos

MODESTO VINICIO

Este sábado se cumple el 81 aniversario del paso por el país del devastador huracán San Zenón, de categoría cuatro, que causó una gran destrucción a la ciudad de Santo Domingo, dejando un saldo de miles de personas muertas y un sin número de desaparecidos.

Las estimaciones estadísticas indican que al menos 4,000 dominicanos perdieron la vida y 19,000 resultaron heridos en una ciudad donde se estima que en esa época, 3 de septiembre del 1930, había unos 50,000 habitantes.

Al poderoso fenómeno muchas personas en ese tiempo lo calificaron como "batatero" por su poderosa acción devastadora.

El ciclón San Zenón, cuyo ojo céntrico atravesó la ciudad y la dejó totalmente arrasada. Fue bautizado con su nombre por la fecha que ocurrió.

Sin embargo, quienes lo sufrieron lo recordaron años después como que no fue tan intenso en velocidad de vientos como los ciclones David (1979) y George (1998).

El desastre de San Zenón ocurrió cuando dictador Rafael Leonidas Trujillo Molina nació 18 días de asumir la Presidencia de la República.

Montás se abstiene fijar posición cable WikiLeaks

FRANCIA VALDEZ

El ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, Temístocles Montás, se abstuvo ayer de fijar posición en torno al contenido del último cable de la embajada de los Estados Unidos en el país y filtrado por WikiLeaks, en el que presuntamente el presidente Leonel Fernández habría admitido incapacidad para enfrentar la corrupción en el tren militar. Asimismo, el funcionario palaciego trató de restar importancia a la información, señalando que las mismas corresponden a relatos de la gente que ha desempeñado posiciones diplomáticas en determinados momentos en el país, pero que no necesariamente se refieren a la opinión del gobierno de los Estados Unidos.

"Para uno resulta difícil fijar posición. Yo creo que hay una serie de temas en los que hemos trabajado con los Estados Unidos y uno de esos temas ha sido la lucha contra la corrupción y el narcotráfico", señaló Montás, al tiempo de citar que producto de esa colaboración ha surgido una iniciativa anti-corrupción. En tal sentido, Montás no descartó que el tema de la corrupción haya surgido en algunas de las conversaciones entre el presidente Fernández y funcionarios norteamericanos, en este caso con el entonces embajador Hans Hertell.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

AVISO DE: Licitación Pública

L/P No. 01/2011

Adquisición de Planta Eléctrica

La Dirección General de Presupuesto en cumplimiento de las disposiciones de Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), invita a todas las empresas interesadas a presentar propuestas para la Adquisición e Instalación de una (1) planta eléctrica de 400 kw / 500 KVA.

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a Dirección General de Presupuesto en el horario de 9.00 a.m a 2.00 p.m de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución www.digpres.gov.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobre lacrado, hasta el 23 de septiembre del 2011 a las 10 A. M. El acto de apertura se realizará a las 10:30 A.M del mismo día CON LA PRESENCIA DE UN NOTARIO PÚBLICO en el salón de reuniones de esta Dirección General de Presupuesto ubicada en el Edif. De Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte 5to piso.

Listan Diario Sábado 3 de Septiembre 2011



DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

AVISO DE: Licitación Pública

L/P No.01/2011

Adquisición de Planta Eléctrica

La Dirección General de Presupuesto en cumplimiento de las disposiciones de Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), invita a todas las empresas interesadas a presentar propuestas para la Adquisición e Instalación de una (1) planta eléctrica de 400 kw/ 500 KVA.

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a **Dirección General de Presupuesto** en el horario de **9.00 a.m. a 2.00 p.m.**, de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución www.digepres.gov.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres lacrados hasta el 23 de septiembre del 2011 a las 10 A. M. El acto de apertura se realizará a las 10:30 A.M., del mismo día CON LA PRESENCIA DE UN NOTARIO PÚBLICO en el salón de reuniones de esta Dirección General de Presupuesto ubicada en el Edif. De Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, 5to piso.



0148

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

De una parte, **La Dirección General de Presupuesto**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de la ley 1363 del año 1963 con domicilio y asiento social en la av. México esq. Leopoldo Navarro edif. Juan Pablo Duarte 5to. Piso, sector de Gascue D.N debidamente representada por EL Lic. **Luis Antonio Hernández García** quien para los fines del presente Contrato, se denominará **La Dirección General de Presupuesto**.

De la otra parte **ELECTROM**, RNC 101103612, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Av. Pedro Henríquez Ureña # 145 La esperilla D.N. Debidamente representada para los fines del presente Contrato por su vice- presidente **Jaime Rafael Fernández Mirabal** dominicano(a), mayor de edad, casado portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte # 055-0011455-7 domiciliado(a) y residente en la ciudad Santo Domingo D.N, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL PROVEEDOR”**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”*

POR CUANTO La resolución no. 01-2011 de fecha 5/1/2011 que ratifica los Umbrales.



POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la La Dirección General de Presupuesto.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.



ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
 - b) Especificaciones técnica del pliego general de condiciones
 - c) El Cronograma de Entrega

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **La Dirección General de Presupuesto** a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

1	Planta Eléctrica	Silenciosa motor VOLVO tipo TAD1344GE	Enfriado por agua	generador Leroy Somer	LSA472VS3 Autor regulado y prueba de goteo según especificación nema	aislamiento clase H. capacidad del equipo 400KW (500 KVA) En servicio EMERGENCIA bajo FP 0.8 TRIFASICA	120/277 V60Hz Generador Re conectable para bajos y altos voltajes
---	---------------------	--	----------------------	-----------------------------	--	--	--

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidad Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **Cinco MILLONES Novecientos Diez mil, cuatrocientos cuarenta y ocho con sesenta y seis centavos (5,910,448.66)**

La Dirección General de Presupuesto hará los desembolsos en la medida en que EL PROVEEDOR realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de La Dirección General de Presupuesto, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.



ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

El 20 % (RD\$ 1,182,088.60) de anticipo a la firma del presente contrato, el 30% (RD\$ 1,773,135.73) a los 25 días de haber comenzado el proceso de Instalación y el 50% (RD\$ 2,955,224.33) restante luego de Haber entregado los bienes a Entera satisfacción de **La Dirección General de Presupuesto**

5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **dos (2)** meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas y lista de cantidades que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha 20 de julio del año 2011, hace formal entrega de una fianza de garantía a favor de **La Dirección General de Presupuesto**, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 107 y 111 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por un valor de **RD\$ Quinientos noventa y un mil cuarenta y cuatro con ochenta centavos (RD\$ 591,044.80)**, equivalente al diez por ciento (10%) del monto adjudicado.

Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **La Dirección General de Presupuesto** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL**



ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **La Dirección General de Presupuesto**.

ARTÍCULO 11: RESCICIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 **La Dirección General de Presupuesto.** Podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha treinta (30) de agosto del dos mil siete (2007), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **La Dirección General de Presupuesto**.

12.1e

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.



ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRAL.-

18.1 **Acuerdo Integral.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

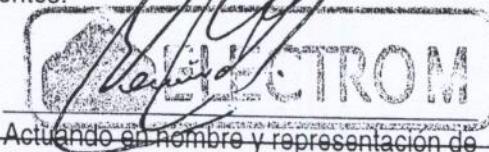
ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte improductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiuno (21) días del mes de Julio del año 2011, en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

Actuando en nombre y representación de
La Dirección General de Presupuesto

(Legalizar)



Actuando en nombre y representación de
ELECTROM. S. A

I - CREACIÓN:

¹ Las secciones en azul son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.